

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For+)

(Decreto 40/2024, de 7 de mayo)

Datos personales del alumno/a		
Apellidos:		Nombre:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:		Código postal:
Teléfono:	Email:	

Datos del proyecto	
Entidad promotora:	
Denominación:	
Especialidad:	

Acreditación para el acceso a la formación del itinerario formativo de la especialidad	
Título del sistema educativo / Certificado de profesionalidad / Otros documentos oficiales	

Primero. Expresa compromiso en firme:

Con independencia de las obligaciones de carácter laboral que puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, de seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, y en particular participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas, y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 40/2024, de 7 de mayo, y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

Segundo. El Servicio Extremeño Público de Empleo consultará Informe de Vida Laboral e Informe de Datos de Cotización en el momento del alta conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 29 y 41 recabará del Decreto 40/2024, de 7 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa CRISOL FORMAS (Crisol-For+) y la Resolución de 15 de abril de 2026, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2025 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa CRISOL FORMAS (Crisol-For+) así como la condición de persona desempleada mayor de 16 años e inscrita en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo artículo 15.

Si usted se opone a las citadas consultas deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación

del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

- ☐ ME OPONGO a que el SEXPE consulte el informe de vida laboral y el Informe de Datos de Cotización (IDC) en la situación de alta y las peculiaridades del alta como las situaciones de suspensión, así como la condición de persona desempleada, mayor de 16 años e inscrito en los centros de empleo del SEXPE, por los siguientes motivos derivados (específicamente) de mi situación personal:
-
-

Aportando el Informe de Vida Laboral, Informe de Datos de Cotización e informe demandante de empleo, para la justificación de la subvención concedida en la tramitación del procedimiento.

Tercero.- Los proyectos del Programa Crisol-FORMAS, están cofinanciados con un porcentaje del 85% con cargo al Programa Extremadura FSE+2021-2027 del Fondo Social Europeo + que tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a hacer frente a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, lograr elevados niveles de empleo y una protección social justa, y desarrollar una mano de obra cualificada y resiliente, preparada para la transición a una economía ecológica y digital. Objetivo Político 4 “Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”. Dentro de la prioridad 2 “Inclusión social y lucha contra la pobreza “, Objetivo específico h) “Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos “. Medida 2.H.2 “Programa de formación en alternancia con el empleo Crisol-formación”.

El Programa de Crecimiento e Inserción Sociolaboral (CRISOL) promovido por la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se centra en la detección de personas en situación de riesgo y/o exclusión social en las zonas desfavorecidas de las siete ciudades con población superior a los 20.000 habitantes (Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Don Benito, Almendralejo y Villanueva de la Serena), el diseño y desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción social y laboral, así como el acompañamiento y seguimiento de cada uno de ellos durante todo el desarrollo del programa, que se ejecuta a través de las entidades locales.

Por ello, en aplicación de lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2021/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n. 1296/2013 es necesario facilitar los siguientes indicadores.

Marca con una X (clic en el cuadrado) el género al que perteneces:

- ☐ Masculino.
☐ Femenino.
☐ No binario.

Marca con una X a cuál o cuáles de estos grupos perteneces:

- ☐ Participante con discapacidad
☐ Participante perteneciente a Minoría (comunidades marginadas como la población

romaní.)

- ☐ Participante de origen extranjero
- ☐ Participante nacional de terceros países (no comunitarios)
- ☐ Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda.
- ☐ Otras personas desfavorecidas.

Marca con una X (clic en el cuadrado) tu situación familiar en el **momento de incorporación al proyecto**:

- ☐ Hogares sin empleo.
- ☐ Hogares sin empleo con hijos a cargo.
- ☐ Hogares compuestos de un solo adulto con hijos a su cargo.
- ☐ Ninguna de las anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a. El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Extremeño Público de Empleo-Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Avda. Delgado Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 6, 06800, Mérida Correo electrónico: dgd@juntaex.es*
- b. La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de las subvenciones destinadas a entidades promotoras del Programa Crisol-FORMAS.*
- c. La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD)*
- d. Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.*
- e. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.*
- f. Derechos de las personas interesadas: - A obtener información sobre la existencia del tratamiento de sus datos. - A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. - A solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. - A revocar, en cualquier momento, el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Los derechos los podrá ejercer desde el portal <https://www.juntaex.es/>.*
- g. Los datos se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y de otros sistemas electrónicos habilitados.*
- h. Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>. Hay más información adicional, disponible en el Portal Juntaex.es <https://www.juntaex.es>, en concreto, dentro de la ficha informativa del procedimiento correspondiente.*

En, a.....de.....de 2025

Fdo.: